

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales

Nombre del estudiante: Lucy Maritza Molina Acosta

Nombre del director: Dulfary Calderon

2023

**LA GOBERNANZA TERRITORIAL Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO
DE EL CARMEN EN EL CATATUMBO.**

Territorial governance and the right to education in the municipality of El Carmen in the
Catatumbo.

Lucy Maritza Molina Acosta
lucymolina@usantotomas.edu.co

Estudiante de la maestría en Gobierno y Relaciones Internacionales.

Resumen

El presente artículo, analiza la toma de decisiones en el sector educativo por parte de los gobiernos municipal, departamental y nacional en el municipio de EL Carmen, ubicado en la región de Catatumbo del departamento de Norte de Santander, durante el periodo comprendido entre el 2019 y el 2021. Lo anterior, para determinar si existe la articulación con las comunidades de forma activa en la toma de decisiones con relación a la definición de la oferta educativa para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entendiendo que se requieren definiciones asertivas de los lugares donde existe la necesidad de la apertura de los grados de la educación básica primaria, secundaria y media, en consideración a las distancias existentes desde los cascos urbanos a las zonas rurales dispersas, en donde actualmente solo el 26% de los establecimientos educativos ofrecen los niveles de básica secundaria y media.

Este análisis cuenta con un enfoque cualitativo y una metodología descriptiva, cuya recolección de información se realiza a través de entrevistas a los actores del sector educativo, entre ellos, los representantes de procesos sociales, miembros de Juntas de Acción Comunal e integrantes de la comunidad educativa en general, con un énfasis particular en la participación en la toma de decisiones del sector educativo, en clave a la garantía del derecho. Lo anterior genera resultados importantes, donde se identifica la no participación de las comunidades en la toma de decisiones, sobre las políticas públicas educativas a nivel municipal que les afecta, contrariando la legitimidad de las decisiones que marcan la gobernabilidad.

La gobernanza en el sector educativo no hace parte de los procesos y procedimientos a través de los cuales se define la oferta educativa con acceso y permanencia en el municipio de El Carmen en la región del Catatumbo. Sin embargo, cobra una gran relevancia porque en la ruralidad dispersa, con dificultades de acceso por la no existencia de vías; no se cuenta con mapeos reales que permitan tomar decisiones asertivas con relación a la pertinencia de la organización de los establecimientos de acuerdo con la movilidad población que permita el tránsito en básica secundaria y media. Por tal razón, la gobernanza cobra toda la importancia en la toma de decisiones de política pública educativa dará la ruralidad del municipio, el cual cuenta con cifras de deserción altas, con el propósito que el conocimiento de las comunidades sobre el territorio sean la ruta para definir una oferta educativa con calidad y pertinencia.

Palabras claves: *Gobernanza, gobernabilidad, territorio, política, ruralidad, educación, derecho fundamental, participación, decisiones.*

Summary

This article analyzes the decision-making in the educational sector by the municipal, departmental and national governments in the municipality of EL Carmen, located in the Catatumbo region of the department of Norte de Santander, during the period between 2019 and

2021. The above, to determine if there is active articulation with the communities in decision-making in relation to the definition of the educational offer for boys, girls, adolescents and young people, understanding that assertive definitions of places where there is a need to open the grades of primary, secondary and secondary basic education, taking into consideration the existing distances from urban centers to dispersed rural areas, where currently only 26% of educational establishments offer the secondary and middle school levels.

This analysis has a qualitative approach and a descriptive methodology, whose information collection is carried out through interviews with actors in the educational sector, including representatives of social processes, members of Community Action Boards and members of the educational community. in general, with a particular emphasis on participation in decision-making in the educational sector, in key to guaranteeing the right. The above generates important results, where the non-participation of communities in decision-making on public educational policies at the municipal, departmental and national level that affects them is identified, contrary to the legitimacy of the decisions that mark governability.

Keywords: Governance, governability, territory, politics, rurality, education, fundamental right, participation, decisions.

Introducción

El presente artículo busca analizar la gobernanza y participación de las comunidades en los procesos de gobernabilidad en el sector educativo del municipio de El Carmen, ubicado en la región del Catatumbo del departamento de Norte de Santander, durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2021, donde se ha identificado con las cifras de deserción reportadas en el Sistema de Información de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional, que solo el 26% de los establecimientos educativos cuentan con una oferta para la educación media,

incluyendo el grado undécimo. El presente análisis tiene un enfoque cualitativo y una metodología descriptiva, cuya recolección de información se realizó a través de entrevistas a los actores del sector educativo, entre ellos, representantes de procesos sociales, miembros de Juntas de Acción Comunal e integrantes de la comunidad educativa, en relación con la participación en la toma de decisiones del sector educativo, en clave a la gobernanza y la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para esto, se aborda ¿de qué manera se dio la participación comunitaria desde el 2019 en el municipio de El Carmen en la región del Catatumbo?, cuyo resultado aporta en la definición de lineamientos para la toma de decisiones en las 97 Secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas, en los términos de la Ley 715 de 2001.

Cabe precisar que, para lograr que en Colombia se preste el servicio educativo en los 1.122 municipios, con base en la normatividad vigente, se han establecido distintos niveles de responsabilidad para garantizar que exista el acceso gratuito a la educación , determinando a través de la Ley 715 mencionada, Artículos 6 y 7, la competencia de los departamentos y municipios certificados en educación de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, definir la oferta educativa y garantizar con calidad y pertinencia la educación a niños, niñas y jóvenes. (República, 2001)

Sin embargo, a pesar que la normatividad señalada define la obligatoriedad de garantizar el servicio educativo para todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar (República S. d., 1994), en los establecimientos ubicados en la región del Catatumbo, previa revisión de los sistemas de información disponibles, se evidencia que en varios de ellos no hay matrícula en educación básica secundaria y media pesar de existir estudiantes atendidos en la básica primaria; por lo tanto, es importante identificar si existe participación de la comunidad educativa en los procesos de toma de decisiones sobre la política educativa del municipio como parte de un

proceso de gobernanza donde se construye la política con los actores del sector. Lo anterior, a través de la investigación con un enfoque cualitativo, bajo la metodología descriptiva, cuya recolección de información se realiza a través de entrevistas en las veredas la Bogotana, Santa Inés, sector del Bobalí, el Sul y Chamizón, de las zonas rurales del municipio de El Carmen.

Como resultado, se evidencia que las comunidades no han sido partícipes en la definición de la oferta educativa en el municipio, ni han participado de espacios decisorios o de concertación para la apertura de grados de la educación básica secundaria y media, a lo que se suma la imposibilidad de continuar con sus estudios a la que se ven abocados los estudiantes de esta zona, por no contar con establecimientos educativos cercanos a sus lugares de residencias que oferten los grados de 6° a 11°, lo que ha llevado a los padres de familia a buscar que sus hijos se dediquen a trabajar o a encontrar un sustento en actividades de toda índole, incluso en las relacionadas con cultivos ilícitos, como una opción de vida.

Marco teórico

A partir de la descentralización educativa en Colombia se definieron a través de la Ley 715 de 2001. Es establece la distribución de los recursos del Sistema General de participaciones y las competencias por niveles de gobierno, determinado funciones al gobierno nacional, entidades territoriales (departamentos y municipios), certificadas en educación, instituciones educativas, rectores y directores; definiendo en el momento 97 entidades certificadas correspondiendo a 32 departamentos y 65 municipios incluyendo los Distritos Capitales. (República S. d., Ley 715, 2001). Con lo anterior 1036 municipios no se encuentran certificados en educación, de los cuales hace parte El Carmen en la región del Catatumbo.

Un municipio no certificado como El Carmen en la región del Catatumbo de Norte de Santander, tiene la competencia de aplicar la política pública educativa nacional en su jurisdicción, administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le

asignen, invertir recursos propios para el servicio educativo y suministrar la información con calidad al departamento y Nación con relación al sector, concordante con la oferta educativa definida. (República S. d., Ley 715 de Diciembre 21 de 2001, 2001)

La gobernanza en el sector educativo, en sus distintos niveles de gobierno donde se ha establecido las competencias es fundamenta e indispensable, aunque normativamente se evidencia un relacionamiento vertical entre la nación, gobernaciones y municipios certificados en educación; sin embargo el nivel territorial en sus competencias debe garantizar la prestación del servicio educativo, administrar en el sector incluyendo la oferta educativa de los municipios no certificados que hacen parte de su administración como ente certificado. (NACIONAL, 2015).

De acuerdo con (Villanueva, 2020), la capacidad directiva y de liderazgo para gobernar se encuentra bastante cuestionada en distintos países, por el pobre desempeño de las administraciones independiente de su legitimidad, reconociendo la complejidad existe en lo público que conlleva a la necesidad de contar con la participación de los actores sociales, concertación y participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas, ejecución y evaluación, permitiendo con ella una mayor eficacia en los gobiernos (Villanueva, 2020).

El enfoque de un gobernante hacia la gobernanza, dada la demanda social existente, que requiere ante la insuficiencia de capacidad para atender los diversos problemas sociales y de recursos económicos para resolverlos, la participación activa de la sociedad es vital en las dinámicas de gobernabilidad del ejecutivo, entendiendo que las comunidades hoy lideran procesos para llevar a las administraciones a tomar decisiones e implementación de políticas con su participación dado que de cada decisión depende su vida y bienestar. (Villanueva, 2020)

Por otro lado, Serna de la Garza (2010), se refiere a que la administración y gestión desde la gobernabilidad actualmente trasciende de las fronteras nacionales, comprendiendo la necesidad de una gobernanza global, donde se requieren la participación de actores internacionales, dado

que los desafíos que se presentan en el territorio, no solo se ven limitados por las fronteras del municipio, departamento o país, pues como señala Serna de la Garza, trasciende de las fronteras nacionales. (Garza, 2010)

La gobernanza es la interacción que realiza la administración pública con las comunidades a quienes va dirigida una política pública, generando un relacionamiento horizontal y participación, introduciendo una nueva reflexión con el papel que juega el estado en la administración de los recursos y definición de inversión de estos, a pesar de su escasez, estableciendo formas distintas de gestión pública. Adicionalmente existentes ventajas importantes, al facilitar la identificación aterrizada al segmento de población que va dirigida la política pública o proyecto definido y se genera una reorganización del estado y las decisiones que debe tomar un gobernante puede contar con formas más asertivas y aterrizadas a la necesidad real, que permita resultados de impacto. (MARTÍNEZ, 2005)

La gobernanza realiza cambios importantes en la manera de gobernar brindando espacios de participación, generado por el cambio social que al correr de los años se va dando, que demanda la necesidad de mejorar la prestación del servicio de los gobiernos a pesar de la reducción de los recursos, pero al contar con múltiples actores en la gestión pública, va cambiando las prácticas y dinámicas institucionales que permiten el desarrollo de las políticas públicas con menor incertidumbre por las complejidades existentes, convirtiéndose en un medio para el cumplimiento de objetivos donde se establecen reglas en el relacionamiento, fortaleciendo las capacidades para enfrentar las dinámicas, problemas y retos que se presentan en la cambiante sociedad. Lo anterior va construyendo un tejido social que se refleja en la gobernabilidad. (MARTÍNEZ, 2005)

Lo anterior permite inferir que la gobernanza se debe entender como la posibilidad que tiene un gobernante de unir criterios e ideas de acuerdo con las necesidades sociales que se

puedan identificar en un grupo poblacional, pero que la relevancia radica en hacer partícipe de las decisiones a la misma comunidad, entendiendo que son los mismos ciudadanos que habitan un territorio específico quienes conocen de mejor manera su problemática y así mismo, pueden brindar opciones de solución que sean más acertadas con las necesidades y problemáticas que puedan presentar.

Ahora bien, entendiendo que la gobernanza implica que quienes detentan el poder busquen sinergia con las comunidades donde tienen incidencia, se observa que, para el caso concreto en lo que se refiere a educación, en el municipio de El Carmen, las comunidades no han sido convocadas por autoridades locales o departamentales para definir la oferta educativa, decidir el lugar que por movilidad poblacional sea pertinente, aperturas de los grados de básica secundaria y media o construir la política educativa del municipio con el enfoque territorial requerido con la participación de los actores que se benefician de la misma, lo cual se hace evidente en las precarias condiciones educativas que padecen los educandos de esta región, quienes son, en últimas, los que más se perjudican al recibir una educación mediocre, que no se duele de sus necesidades de aprendizaje para optar a futuro una por formación académica superior.

Entre otras, las redes que se construyen a través de las gobernanza, por la participación de distintos actores que permite construir confianza, compromiso de los actores, un fuerte entendimiento de los problemas en su conjunto, permitiendo trazar las rutas claras para lograr objetivos, crear, gestionar e implementación asertiva de las políticas dado que existe no solo un diálogo permanente y cercano, sino procesos colectivos que logran las transformaciones con decisiones pertinente con resultados eficaces, lo cual se denomina gobernanza colaborativa. (JULIÁN MORA ALISEDA, 2020)

Según (Martínez, 2017), la participación en una administración va más allá de quienes

hacen parte de la nómina de una entidad o empresa, dando valor a la participación del individuo que al combinar los talentos se podría lograr mayores logros, no solo es al interior de la organización sino articulado de manera directa con su entorno. Por lo tanto, la participación tanto de quienes conforman una organización como de todos y todas que son parte de su entorno, permite adaptarse rápidamente a los cambios que se presentan (GestioPolis.com, 2001) y de esta manera, poder plantear estrategias que estén alineadas con las necesidades de cada región, pero que a su vez se encuentren ligadas con los parámetros de educación prescritas por las constitución y las leyes, puesto que ello permite el crecimiento en igualdad de condiciones con los criterios de educación de sectores más privilegiados.

El termino participación como actualmente lo usamos, apareció entre 1982 y 1986, donde a partir de este momento todos los gobiernos lo incluyen en sus propuestas, entendida como una estrategia importante para la modernización de la administración y participación ciudadana para el manejo de los programas. Lo cual se fue incorporando en las siguientes administraciones como parte importante de su accionar. (Gonzalaez, 2003)

Cabe resaltar que la falta de participación, en ocasiones es asociada por la ubicación geográfica de los actores que, para el caso del sector educativo del municipio de El Carmen, el 70% de sus habitantes se encuentra en la zona rural o rural dispersa, donde el ingreso a las veredas puede tomar hasta 8 horas de recorrido por caminos de herradura replicables también para salir a los corregimientos. Estas condiciones geográficas y dificultades de movilidad limitan la interacción de los habitantes de este sector con la administración pública, por tanto, es preciso que desde el ente estatal se realicen esfuerzos que apunten a un mejoramiento, en este caso, de la educación, dado que es una herramienta importante para sacar a las nuevas generaciones del conflicto que han padecido por décadas, haciendo que esta se erija como una alternativa de transformación, no solamente del individuo, sino también de la comunidad, como quiera que el

conocimiento posibilita cambios tanto en lo personal como en lo colectivo y por ende, construye

Metodología.

A través de un proceso de investigación de lo ocurrido en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022 en el municipio de El Carmen, periodo en que las reclamaciones reiteradas de las comunidades llegaron al Ministerio de Educación, argumentando la no garantía del derecho fundamental a la educación, se desarrolló un proceso de recolección de información empírica, entrevistas a padres de familia, estudiantes de grado quinto (5) y sexto (6), presidentes de la junta de acción comunal, integrantes de la comunidad educativa de los establecimientos educativos del Centro Educativo Rural Playas Lindas, Centro Educativo Rural La Bogotana, Centro Educativo Rural El Sul y Centro Educativo Rural El Chamizón , líderes sociales, funcionarios de la Secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander y encuentros comunitarios en EL Bobalí, Santa Inés, Playas Lindas y El Sul, para conocer desde sus vivencias, si la toma de decisiones con relación al sector educativo para el acceso a la educación, por las administraciones municipal, departamental y nacional; se realizan con base a la participación de la comunidad, como un actor fundamental para la implementación de políticas públicas que generen impactos positivos en la población estudiantil y su entorno, dada la deserción existente.

Tabla No. 1 Deserción 2012-2022

AÑO	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
2012	2,52%	3,84%	7,54%	1,94%	4,35%
2013	5,10%	14,40%	7,32%	0,60%	11,44%
2014	2,65%	3,32%	4,64%	0,58%	3,36%
2015	0,46%	1,81%	0,00%	0,00%	1,21%
2016	2,87%	6,95%	5,79%	0,53%	5,92%
2017	2,65%	3,52%	5,73%	0,00%	3,61%
2018	5,80%	3,74%	9,65%	3,41%	5,10%
2019	3,91%	2,10%	9,58%	2,06%	3,76%
2020	2,26%	4,87%	3,60%	5,59%	4,43%
2021	3,41%	6,32%	6,24%	2,94%	5,84%
2022	4,62%	4,70%	11,84%	8,20%	6,39%

Fuente: (Nacional, 2022)

Cabe precisar que a partir de la descentralización, se establecen las competencias para el sector educativo en los distintos niveles de gobierno, determinando para el departamento de Norte de Santander dos (2) entidades certificadas en educación que corresponde a la ciudad de Cúcuta y la gobernación de Norte de Santander con 39 municipios no certificados en los cuales se incluye El Carmen ubicado en la región del Catatumbo, región que a su vez se encuentra conformada por ocho (8) municipios PDET y tres (3) cercanos geográficamente, incluido el de objeto de investigación; por tal razón las funciones que debe desarrollar el alcalde municipal, son las de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones, implementación de las políticas públicas para el sector y reportes de información con calidad. (República S. d., Ley 715, 2001).

Ahora bien, con relación a la oferta educativa existente, las decisiones de ampliación de esta tienen competencia en tres niveles de gobierno, nación, departamento y municipio; por tal razón, es un proceso que requiere una articulación; pero la definición de la necesidad y determinación del centro educativo o institución, se establece en el nivel municipal porque corresponde al directivo docente (rector o director rural), formalizar mediante comunicación escrita al municipio y departamento la necesidad existente. (NACIONAL, 2015)

El municipio de El Carmen cuenta con una población de 14.374 de los cuales el 82% corresponde a la zona rural, y el 18% a la zona urbana, entendiendo que la población ubicada en la ruralidad se encuentra en una alta precariedad en vías de acceso, servicios públicos, vivienda, salud, principalmente para las veredas ubicadas en el Bobalí, Playas Lindas, Santa Inés y Santa Inés. (Carmen, 2020)



(Alcaldía Municipal de el

Carmen)

Posterior a ello, a través de la página "Buscando Colegio"

(<https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Sistemas-de->

[Informacion/Educacion-Basica-y-Media/188915:Buscando-Colegio](https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Sistemas-de-)), se consolidó la oferta

educativa del municipio, incluyendo el reporte por establecimiento educativo, sede, grados

aperturados que oferta y su registro de matrícula. Con ello, se determinó los grados y niveles

ofertados en el municipio con sus tránsitos a la educación básica secundaria y media, sumado a la

ubicación Urbana Rural en el Catatumbo, donde el municipio de El Carmen es el tercero en

precariedad en su oferta educativa.

Tabla No. 2 Oferta Educativa Región del Catatumbo

No	Municipio	Establecimientos Educativos	Urbano	Rural	No Sedes	Oferta hasta 5to.	Oferta media parcial	Oferta hasta 11	% EE con Trayectorias E. completas
1	EL CARMEN*	8	1	7	97	4	2	2	25%
2	CONVENCIÓN	9	2	7	90	1	2	6	67%
3	TEORAMA	7	1	6	95	0	3	4	57%
4	ABREGO	14	2	12	129	1	9	4	29%
5	EL TARRA	6	1	5	80	1	2	3	50%
6	HACARÍ	5	1	4	65	1	3	1	20%
7	LA PLAYA	7	1	6	42	3	1	3	43%
8	OCAÑA	16	8	8	117	2	1	13	81%
9	SAN CALIXTO	6	1	5	71	0	5	1	17%
10	SARDINATA	12	3	9	123	0	6	6	50%
11	TIBÚ	15	3	12	139	3	5	7	47%
TOTALES		105	24	81	1048	16	39	50	48%

Fuente: <https://sineb.mineduacion.gov.co/bcol/app?service=page/BuscandoColegio>

Sin embargo, al detallar la composición de la oferta del municipio objeto de la investigación se encuentra que prima la ubicación en la zona rural donde ya 7 establecimientos, con una conformación de los establecimientos educativos bastante compleja, por el número de sedes rurales que lo componen y difíciles garantías para los tránsitos armónicos.

Tabla No. 3 Oferta Educativa municipio de El Carmen

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	No de SEDE	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	GRADO
C.E.R. SANTA INÉS	26	51	85	100	62	65	69	18	9	9	3	0	0	5 6 7 8 9
CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS	12	10	43	29	18	20	18	0	0	0	0	0	0	5
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON	20	22	44	32	40	37	30	0	0	0	0	0	0	5
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL	22	36	49	54	31	53	38	0	0	0	0	0	0	5
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA	8	31	39	32	21	12	25	31	0	0	0	0	0	5 6
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL IKI BOGYIRA MIMAY.	7	14	34	35	37	25	28	36	12	0	0	0	0	5 6 7
COL ENRIQUE PARDO FARELO	3	30	37	25	26	24	20	82	60	54	49	38	29	5 6 7 8 9 10 11
INST EDUCATIVA COLEGIO SANTO ANGEL	2	64	91	55	54	68	44	101	71	79	60	39	26	5 6 7 8 9 10 11

Fuente: <https://sineb.mineduacion.gov.co/bcol/app?service=page/BuscandoColegio>

El Plan Municipal de Desarrollo, adoptado mediante Acuerdo No. 12 del 25 de mayo de 2020, determina que la menor tasa de cobertura está en la educación media, ubicada entre el 44,32 y 55,90% en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2019; por lo tanto, existe una dificultad para que las y los adolescentes culminen su educación básica secundaria y media. (Carmen, 2020).

Con las anteriores fuentes de información y un diagnóstico preliminar basado en cifras y documentación, se estableció un cronograma de acciones para determinar si dentro del proceso administrativo la gobernanza entendida por la participación de las comunidades en los proceso de gobernabilidad del alcalde, existen escenarios de toma de decisiones donde la comunidad participe y si la construcción de las políticas públicas encaminadas a garantizar el derecho

fundamental a la educación, cuenta con la escucha permanente aportes y toma decisiones con los distintos actores. (Garza, 2010)

Lo anterior, porque ante la solicitud reiterada de las comunidades de aperturar los grados sextos (6), séptimos (7), octavos (8), novenos (9), decimos (10) y onces (11), en cinco (5) Centros Educativos Rurales, la respuesta ha sido garantizar como estrategia de acceso y permanencia el transporte escolar a instituciones educativas que cuentan con la oferta hasta grado once (11), evidenciando un desconocimiento de la ubicación geográfica de 101 sedes, donde se atiende en promedio 1.756 estudiantes a quienes no se les garantiza el derecho a la educación. (Nacional, 2022). Sin embargo, al realizar un proceso articulado entre la administración con actores de las distintas veredas y corregimientos, puede lograr una propuesta asertiva para resolver un problema tan complejo que es la no existencia de la básica secundaria y media para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural del municipio, condenándolos a salir del sistema educativo, sin esperanza de culminar le bachillerato, con graves impactos negativos también para las comunidades y el desarrollo del municipio.

Visitas Territoriales

Dentro de la investigación se realizaron cinco (5) visitas territoriales, generando diálogos con los distintos actores de la comunidad, entre el 2022 al 2023, en las zonas rurales de Santa Inés, La Bogotana, La Trinidad y la ciudad de Cúcuta con la Subsecretaria para comprender el proceso en la toma de decisiones de la entidad, en dichos espacios se contó con la participación de setenta y seis (76) personas, con quienes se consultó sobre los espacios existentes de diálogo con las administraciones para la toma de decisiones con relación a la educación de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos en la zona rural, donde en el diálogo y la

escucha se realizaron tres (3) preguntas abiertas relacionadas con la participación de la comunidad.

En la zona rural de la Bogotana, se dialogó con los presidentes de las juntas de acción comunal, quienes expresaron la necesidad de contar con un Centro Educativo en la vereda, porque el Centro Rural Playas lindas sede principal donde se encuentran adscritas las sedes: La Bogotana, Aguas Claras, El Descanso, La Cristalina, La Florida, La Laguna, Playas Ricas 1 y Vegas del Norte, está ubicada a un promedio de 5 horas caminando, lo que no permite que los padres de familia accedan a reuniones, tramitar las certificaciones de estudio o dialogar con el directivo docente sobre las necesidades de las escuelas; por ello consideran necesario la creación del Centro Educativo Rural la Bogotana e iniciar con el grado sexto (6), dado que los niños, niñas y adolescentes no viven todos en la vereda la Bogotana; deben desplazarse desde las veredas a dos horas en caballo en promedio, por ello es imposible que puedan asistir a la sede de Santa Inés, donde es el lugar más cercano para continuar los estudios, sin embargo, tampoco se tiene una relación cercana con la alcaldía municipal y la Secretaría de Educación Departamental, que permitan una atención expedita, dado que sumado a toda la problemática, faltan 9 docentes en las distintas sedes del sector, donde los estudiantes no han podido continuar sus estudios.

Con relación a las comunidades de Playas Lindas, dieron a conocer que existen sedes entre sí, con distancias de 8 horas de camino, porque dada la dispersión no se cuenta con vías carretables, solo es posible por los caminos la movilidad a pie o a caballo. Los estudiantes cuando culminan el grado quinto (5), se quedan en las cosas o inician a trabajar, algunos raspando coca o ingresan a los grupos armados que se encuentran en la zona como única posibilidad, porque ninguna de las sedes cuenta con apertura del grado sexto (6) y por la dispersión tan grande, las comunidades no participan de reuniones o espacios donde se escuche las situaciones complejas que viven con sus hijos y las propuestas que desde el territorio ellos

propone para resolver la problemática..

Las comunidades de Santa Inés, dieron a conocer que en 2019 iniciaron el trámite de apertura del grado sexto (6), sin embargo, ha sido complejo porque se solicita como requisito contar con un aula y certificado de sana posesión, el cargo docente de aula, para que a través de la alcaldía municipal se haga el trámite de apertura ante la Secretaría de Educación Departamental y con ello lograr el servicio educativo de básica secundaria y media; se ha expuesto que no existen rutas de transporte de servicio público o transporte escolar que permita que los estudiantes de grado quinto (5), puedan seguir sus estudios en el colegio de la zona urbana o del corregimiento de Guamalito, el cual queda a 3 horas en moto, que es el transporte más usado por las comunidades.

Los presidentes de Junta de Acción Comunal, expresan que no se cuenta con energía, señal telefónica y que una posibilidad de comunicación es solo por WhatsApp, en ciertos puntos del territorio se ha logrado resolver por horarios el servicio, no se cuenta con rutas de transporte público porque las vías de acceso son caminos que las comunidades han habilitado, por las cuales se movilizan en moto, caballo o a pie; por ello, el relacionamiento no es fácil con la alcaldía y dado que queda geográficamente a otro extremo de Cúcuta, es casi imposible una comunicación fluida que permita exponer los problemas que existen en la educación a la entidad certificada en educación que para este caso es la gobernación de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Educación Departamental.

Si embargo, consideran que la comunidad cuenta con propuestas y alternativas para resolver la dramática situación, porque de acuerdo con la dispersión se pueden seleccionar sedes que son equidistantes para aperturar la oferta que permita a niños, niñas y jóvenes de distintas comunidades continuar sus estudios y las Juntas de Acción

Comunal, facilitan los salones comunales para que funcione como aula de clase y de esta manera se puede ir resolviendo gradualmente la negación permanente del derecho a la educación de los estudiantes, que se ven obligados a abandonar las escuelas.

Adicional, de manera muy prudente expusieron que los jóvenes al no poder continuar sus estudios y solo culminar la primaria, solo cuenta con las alternativas que brinda el medio, que desafortunadamente son los grupos ilegales que operan en la región o trabajar en los cultivos ilícitos como única alternativa de continuar sus vidas.

En los distintos encuentros, los jóvenes expusieron la dificultad existente para continuar los grados de básica secundaria y media, porque los establecimientos educativos de Playas Lindas, Bogotana, Santa Inés, El Sul y Chamizón, no tienen el servicio de los grados de sexto (6) a once (11), por otro lado, los padres de familia expresan la dificultad económica para enviarlos a estudiar a la zona urbana del municipio o a Pailitas Cesar, siendo una alternativa, pero imposible para ellos, porque tendrían que pagar arrendamiento, alimentación y el desplazamiento, sumado al temor de enviarlos solos por los riesgos que esto implica.

Ahora bien, las comunidades han fortalecido su organización a través de las Juntas de Acción Comunal y Asojuntas, con las cuales han iniciado las reclamaciones por la afectación en la garantía del derecho fundamental a la educación, sin embargo no es un camino fácil que permita resolver rápidamente las diferentes dificultades que se presentan, no solo por no contar con la oferta educativa en básica secundaria y media, sino las malas condiciones de la infraestructura, precariedad en los alimentos entregados por el operador del Plan de Alimentación Escolar, no existe formación de los docentes, ni material para escuela nueva, lo que llega a que los docentes se sientan afectados en el momento de dictar las clases por la falta de herramientas.

A partir de la pandemia, la ruralidad no contó con atención educativa adecuada, lo que hoy ha generado que los estudiantes se promuevan de grado sin contar con los conocimientos y

hayan visto los contenidos correspondiente al año que de acuerdo al SIMAT se encuentra cursando, pues en la pandemia, si bien se orientó la entrega de guías y acompañamiento de los docentes, este proceso no se dio, porque las distancias entre sedes de la zona rural son a días de camino, horas de recorrido a pie y otros en moto. Sin energía, ni comunicación por internet, lo cual ha causado un daño irreparable.

Desde el 2021, a través de Asojuntas se inició un proceso de reclamaciones con derechos de petición por las distintas comunidades, sin contar con respuestas de la administración que resuelva las problemáticas, lo que ha llevado a que se instauren tutelas y comunicados de denuncias públicas como única alternativa para ser escuchados.

En la visita a la ciudad de Cúcuta, donde se dialogó con los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental, quienes expresaron en su gran mayoría no conocer los establecimientos educativos ubicados en la zona rural de la región del Catatumbo, por ser una zona de difícil acceso y alto conflicto armado, sin embargo, reconocen las carencias existentes y las solicitudes realizadas por los directivos docentes.

Las decisiones con relación a las intervenciones en el sector se toman entre el Ministerio de Educación Nacional y gobernación - Secretaría de Educación certificada , a través de las áreas funcionales de la entidad y los directivos docentes (Rectores y directores rurales), proceso del cual no hace parte la comunidad, procesos que las alcaldías municipales deben aplicar, pero que no corresponden algunas veces a la realidad de la ruralidad dispersa y movilidad territorial de la población.

A su vez, las entrevistas desarrolladas a diferentes actores de la comunidad, permiten identificar las percepciones de acuerdo con el rol que cumplen en el sector educativo, para el caso de los estudiantes de grado sexto del CER la Bogotana, tienen edades entre 13 a 15 años, quienes

cuando culminaron el grado quinto (5), al no contar con la oferta en el establecimiento educativo, les tocó dedicarse a ayudar a sus padres en las fincas o trabajar para continuar sus vidas. Al realizar la apertura del grado sexto, como resultado de derechos de petición y tutelas de las comunidades, se matricularon inmediatamente y hoy consideran que ha sido una oportunidad muy importante para sus vidas y por ello reclaman la apertura del grado séptimo.

Con relación a los estudiantes del CER Santa Inés, han logrado continuar sus estudios hasta grado sexto, sin embargo, las condiciones de dispersión no permiten que todos los niños, niñas y adolescentes de las 26 sedes que conforman el establecimiento puedan desplazarse durante los cinco días de la semana, porque no se cuenta con vías carreteables o transporte escolar. Eso ha llevado a que solo un promedio de 17 estudiantes ingrese a grado sexto, sin embargo, actualmente la matrícula de grado quinto (5) son 69, por lo tanto, hay cincuenta y dos (52) estudiantes que no logran continuar sus estudios, razón por la cual desertan de las aulas y encuentran como alternativa de vida trabajar en cultivos ilícitos o ingresar a los grupos al margen de la ley. Los estudiantes claman por contar con la apertura de los grados de básica secundaria y media, como una posibilidad de lograr un proyecto de vida distinto.

Los padres de familia, dan a conocer todas las peripecias que realizan para lograr que sus hijos puedan continuar la educación secundaria y media, a través de las entrevistas relatan la tristeza que les causa no contar con los recursos económicos para enviar a sus hijos a estudiar el grado sexto (6) al municipio de Pailitas, por ello al contar con el grado sexto, se desplazan a caballo durante dos horas desde sus viviendas hasta las sedes principales y con madres de familias dejan a sus hijos durante la semana, a quienes les reconocen la alimentación. De esta manera, van resolviendo la continuidad de sus hijos en las aulas de clase, sin embargo, como no existe oferta hasta grado once, no cuentan con alternativas para pagar los gastos en los

municipios del Cesar que serían los lugares más cercanos. Se siente impotentes y culpables por no contar con los recursos económicos para lograr garantizarle a sus hijos la continuidad en la educación.

Frente a lo expresado por los presidentes de Juntas de Acción Comunal y presidentes de ASOJUNTAS entrevistados, se encuentra con una comunidad organizada que se ha ido fortaleciendo en el territorio y es un referente de organización comunitaria para la toma de decisiones; sin embargo, la articulación con el gobierno local y departamental, para la construcción de políticas públicas que logren transformaciones en el territorio, es baja. Sin embargo, de acuerdo con los entrevistados, a través de las asociaciones las comunidades han construido las escuelas, pavimentando las vías, han realizado construcciones de espacios comunes; a partir de los aportes que se recolectan como afiliados a las juntas. Expresan que son pocos los espacios convocados por parte de la alcaldía para toma de decisiones, casi siempre se convoca a la comunidad para capacitaciones, o talleres; sin que tengan una participación en la toma de decisiones de las políticas públicas que se definen para la zona rural del municipio.

Las entrevistas realizadas a los funcionarios de la secretaría de educación departamental presentan una percepción distinta del relacionamiento con las comunidades a partir del año 2020, porque consideran que dada la pandemia del Covid -19, la administración se vio en la necesidad de realizar una articulación no solo con la comunidad, sino de manera directa con los padres de familia, generando una dinámica distinta a través de la virtualidad, para adecuar la prestación del servicio a las condiciones que se dieron de aislamiento en un trabajo en equipo con el Ministerio de Educación Nacional, pero con estrategias para garantizar el derecho a la educación, aunque se reconoce que las barreras en la ruralidad son múltiples al no contar con energía y

conexión a internet.

Así las cosas, se puede determinar la importancia que tiene la gobernanza en el sector educativo, dado que a través de tejer y articular actores territoriales, se puede definir planes de acción asertivos que no solo se relacionan con recursos financieros, sino el conocimiento del territorio, la ubicación geográfica de las escuelas y sus proximidades, condiciones de los caminos y vías, espacios físicos que pueden cumplir la función de aula; para con todo ello mapear la pertinencia de la oferta educativa, logrando una toma decisiones asertiva para los niños, niñas y jóvenes que son los demandantes del servicio educativo.

Finalmente, las comunidades plantean soluciones claras a la problemática que se vive en la ruralidad del municipio de EL Carmen, brindan sus posibilidades para aportar a la ejecución de la política pública educativa e ir cerrando las brechas extremas que hoy existen entre lo rural y lo urbano.

Discusiones

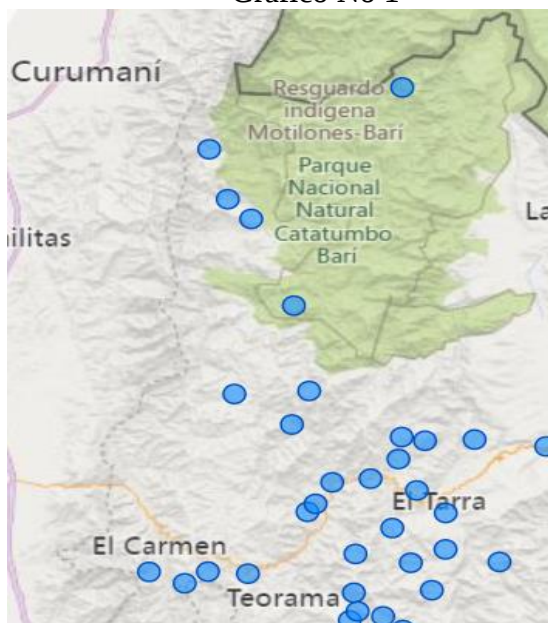
De acuerdo con la tabla No. 1, donde se determina la deserción escolar en el municipio de El Carmen trascendiendo del 6,24% al 11,84% , motivó la investigación más allá de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, para cada uno de los niveles que deben garantizar la prestación del servicio educativo; Sin embargo, cuando se escucha a las comunidades se encuentra que conocen perfectamente los problemas que afectan la educación de sus hijos e hijas, presentan soluciones y caminos para que los distintos niveles de gobernabilidad al implementar las políticas públicas logren cerrar las brechas existentes en la ruralidad dispersa, que es donde se encuentra la mayor parte de la población rural.

La gobernabilidad, permite trazar acciones concretas, con resultados que impacten de manera positiva, porque si bien existe por parte del alcaldía municipal un plan de desarrollo

municipal, con las claridades con relación a los problemas existentes en los corregimientos rurales, donde no se garantiza el derecho a la educación, tampoco ha realizado espacios que permitan que los padres de familia, jóvenes, docentes, presidentes de Asojuntas y juntas, participen en la construcción de la política pública educativa y proyectos que garanticen procesos a corto, mediano y largo plazo para ampliar la oferta educativa y permitir que los niños, niñas y jóvenes accedan a la educación hasta grado once.

Por otro lado, de acuerdo con la tabla No.3, los establecimientos educativos del municipio, solo uno es urbano de los 8, a pesar de ello, las comunidades buscan maneras de resolver la no atención existente, han encaminado desde el 2021 un proceso organizativo más fuerte reclamando los derechos a través de derechos de petición y tutelas, lo que ha llevado al gobierno departamental y nacional a tener una mirada distinta por la zona rural dispersa del territorio.

Gráfico No 1



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWJFhZjEzZjE0NDk3YS00ZWVmLTk0M2ltNzI3ZjQ3MzhmMGUzIiwidCI6IjMxZmNmYjNmLTlhMGltNGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOiR9>

En el gráfico se consolidó las recomendaciones de las comunidades de aperturar grados de

sexto a once, dada las condiciones de movilidad por las vías de acceso existentes, comprendiendo que no hay transporte público en la zona rural del municipio, por lo tanto, no existe transporte escolar y por los caminos que se transita no es posible implementar la estrategia.

Tabla No. 4 Deserción escolar municipio de El Carmen

AÑO	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
2019	3,91%	2,10%	9,58%	2,06%	3,76%
2020	2,26%	4,87%	3,60%	5,59%	4,43%
2021	3,41%	6,32%	6,24%	2,94%	5,84%
2022	4,62%	4,70%	11,84%	8,20%	6,39%

Fuente: Coberta en cifras noviembre 2023

Los niveles de gobierno, establecen los indicadores en el sector educativo, el cual se evalúa a través de los sistema de información, determinando para este caso un crecimiento en la deserción escolar en secundaria y media, sin contar con la causa real de las escuelas y establecimientos donde se presenta, sin embargo para el cado de la investigación se puede determinar que no existe continuidad en el sistema educativo por la falta de oferta, lo que puede ser superado si a través de unas reglas de gobernanza se construye una red con las comunidades que permitan tomar decisiones que no expulsen a los niños, niñas y jóvenes de las aulas.

Cabe resaltar, que en el periodo de aislamiento del COVID-19, la Secretaría de Educación Departamental, de acuerdo con las funciones como entidad certificada en educación y con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, implementó estrategias con la comunidad educativa, donde se acercó a la comunidad haciéndola parte integral de construir los caminos para poder prestar el servicio educativo entendiendo las limitaciones para el desarrollo presencial y dada la ruralidad que corresponde al 83% de la matrícula, debieron contar con los padres de familia para recoger las guías escolares y acompañar a los estudiantes en el desarrollo de las mimas.

Estas nuevas dinámicas que durante dos años se implementaron, llevaron a la Secretaría de Educación Departamental conociera de cerca las condiciones en que se encuentra las escuelas,

los maestro, niños, niñas, adolescentes y sus familias, lo que ha permitido a partir del 2021, un relacionamiento diferente y de acuerdo con lo expresado por la Subsecretaria de Educación, cambia la manera como se desarrollan los procesos y se implementa espacios de toma de decisiones con participación desde el Ministerio de Educación Nacional, los padres de familia y comunidad. Generando un compromiso mayor, conscientes que las decisiones tomadas desde los despachos no siempre son asertivas, sumado a que no cuentan con enfoques diferenciados.

Sumado lo anterior, un resultado transcendental es el desconocimiento de los funcionarios de los distintos niveles de gobierno sobre el territorio, porque las expresiones al acompañar algunas visitas de campo por parte del Ministerio de Educación Nacional, afirmaban que a pesar de laborar durante 15 años en la entidad, no conocían los municipios del Catatumbo, no sabían de la dispersión y condiciones en las que se encontraban las sedes, sumado a los funcionarios del Ministerio de Educación quienes han orientado a la entidad establecer rutas de transporte para no hacer las aperturas de los grados de básica y media, desconociendo que la única alternativa son desplazamientos entre 8, 6, 3 horas de camino para salir a los corregimientos donde no existe la oferta o en lomo de mula. Lo que suena bastante descabellado para una comunidad, que desde un escritorio en Bogotá se oriente el transporte escolar como solución para garantizar el derecho a la educación.

Ahora bien, que se propicien estos nuevos espacios de interacción entre las comunidades y quienes gobiernan, no garantiza que la toma de decisiones se realice en línea con las apuestas de las comunidades. Las líneas de políticas públicas educativas que han determinado los administradores no cuentan con objetivos y rutas claras que logren asertividad con la confluencia de actores; porque se cuenta con fraccionamiento y exclusión por afinidades políticas, vías de

acceso y fácil relacionamiento, lo cual solo lleva al fracaso de las políticas.

Para el caso de las percepciones de los padres de familia, los espacios de participación solo se limitan a la escucha angustiada de una comunidad que no encuentra una solución a los problemas que viven durante años, a unos padres de familia que se ven obligados a que sus hijos no culminen el bachillerato y se dediquen a trabajar en cultivos ilícitos y en otros casos a los grupos armados. En la ruralidad del municipio de El Carmen, no hay credibilidad en las administraciones y su participación la sienten limitada, excluidos en las decisiones de los diferentes niveles de gobierno condenándolos la no garantía de los derechos.

El Ministerio de Educación Nacional, se ha limitado en su expedición de políticas públicas y relacionamiento con las 97 Secretarías de Educación, transfiriendo recursos mensualmente del Sistema General de Participaciones sin crear espacios de participación con las comunidades y en especial la socialización de las líneas de acción que se establecen para cumplir las metas de Plan Nacional de Desarrollo; a pesar de conocer que sería más fácil para su cumplimiento siempre y cuando las comunidades fueran parte activa de los procesos educativos, a través de planes concretos de gobernanza donde se generen lineamientos horizontales de administración con participación permanente de los distintos actores del sector educativo.

Sin existir la gobernanza real y efectividad en las políticas educativas, un resultado fundamental que mantiene a la comunidad en resistencia a pesar del conflicto armado, la ausencia de los gobiernos, las carencias de la canasta básica, vulneración de los derechos fundamentales; es una poderosa organización comunitaria a través de las Juntas de Acción Comunal y ASOJUNTAS, que cohesiona la población y no se deja derrotar ante los embates que a diario afrontan, a través del proceso organizativo y autosostenible, han logrado arreglar las vías, construir las escuelas, pavimentar espacios comunes, defender la vida y cuidar sus familias en el

territorio para no ser expulsados, logrando subsistir en medio del conflicto armado, narcotráfico y una guerra descarnada que permanentemente toca sus puertas.

Ahora bien, para lograr en el sector educativo calidad, acceso y permanencia en las cien (100) sedes educativas rurales del municipio de El Carmen, es necesario que a través de los lineamientos que se establecen desde el nivel nacional se construya procesos y procedimientos para la toma de decisiones con las comunidades, procesos sociales y liderazgos en general, generando una red educativa que facilite al gobernante la toma de decisiones a través de espacios de construcción colectiva donde la gobernanza colaborativa, sea un eje articulador, que permita las transformaciones en el sector; donde los actores cuenten con objetivos comunes, conocimiento de las realidades, problemáticas y con ello avanzar en acciones conjuntas que desde la administración se reconozca la legitimidad.

Finalmente, la gobernanza cumplirá un papel fundamental en la ruralidad objeto de la investigación, con valores agregados porque las comunidades, Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS, líderes y líderes sociales, cuentan con una organización territorial fortalecida que sumará positivamente a la construcción de políticas y caminos para el cierre de brechas,

Conclusiones

En primer lugar, se puede concluir que los distintos niveles de gobierno determinan en sus planes de desarrollo la participación de los actores para el cumplimiento de las metas a través de espacios de diálogo que en la práctica no se desarrollan, generando en las comunidades poca credibilidad y confianza en quienes gobiernan. Por lo anterior, no existe gobernanza en los procesos educativos de la alcaldía del municipio de El Carmen.

Con relación a la gobernanza, no existe implementación en las políticas públicas del sector educativo en la alcaldía de El Carmen, la Secretaría de Educación

Departamental y Ministerio de Educación Nacional, que permitan romper las barreras existentes para lograr que las comunidades rurales puedan aportar las propuestas para ampliar la oferta educativa hasta grado once y que disminuya la deserción que viene en aumento anualmente. Sin embargo, las comunidades cuentan con elementos importantes al conocer bien el territorio, siendo propositivos y con gran capacidad de auto gestión.

Algunas razones expresadas por los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental, eran las limitaciones que genera el conflicto armado en la zona, pero se pudo concluir que no es una barrera cuando la gobernanza entendida como la participación de los actores para este caso del sector educativo se garantiza en las acciones de las administraciones, pues se realizaron paralelo a la investigación escenarios donde asistió el Ministerio de Educación, la alcaldía municipal, la SED departamental, las Juntas de Acción Comunal, padres de familia, docentes y directivos docentes; sin existir ninguna restricción en el ingreso a la zona rural corregimental donde se realizaron las mesas de trabajo, demostrando que existe una estigmatización hacia la población y los municipios de la región del Catatumbo, sirviendo como argumento para la no intervención de las administraciones.

Es evidente la no existencia de espacios de participación, la ausencia de metodologías de gobernanza en los procesos de administración y aún más en lo relacionado con el sector educativo, como se puede concluir en la investigación, condenando a la población a no tener garantizado el derecho a la educación, a pesar de que se establecen políticas y programas argumentados en la deserción escolar principalmente en la zona rural, empujando a la población hacer parte del conflicto existente porque contar como única opción para los jóvenes el trabajo en cultivos ilícitos o ingresar a los grupos armados que se encuentran en la zona.

Bibliografía

Alcaldía Municipal de el Carmen, N. d. (s.f.). /Galeria-de-Mapas.aspx. *Alcaldía Municipal de el Carmen*,

Norte de Santander, Galería de Mapas. Obtenido de <https://www.elcarmen-nortedesantander.gov.co/MiMunicipio/Paginas>

Carmen, C. M. (25 de 05 de 2020). Plan de Desarrollo 2020-2023 “EL MUNICIPIO QUE TODOS NOS MERECEMOS”. *Plan de Desarrollo 2020-2023 “EL MUNICIPIO QUE TODOS NOS MERECEMOS”*. El Carmen.

Garza, J. M. (25 de 05 de 2010). GLOBALIZACIÓN, GOBERNANZA Y ESTADO. *GLOBALIZACIÓN, GOBERNANZA Y ESTADO*. México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2873/20.pdf>

GestioPolis.com, E. (14 de 03 de 2001). <https://www.gestiopolis.com>. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com: https://www.gestiopolis.com/mary-parker-follet-sus-aportes-a-la-administracion/>

Gonzalaez, F. V. (2003). <https://es.slideshare.net>. Bogotá: LitoCarmargo Ltda. Obtenido de <https://es.slideshare.net>.

JULIÁN MORA ALISEDA, J. G. (2020). *Espacios y sociedades en transformación*. Navarra: JULIÁN MORA ALISEDA, JACINTO GARRIDO VELARDE.

MARTÍNEZ, A. C. (2005). *LA GOBERNANZA HOY*. Madrid: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Martínez, C. L. (27-29 de SEPTIEMBRE de 2017). LA PROPUESTA ÉTICA EN LA TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE MARY PARKER, , CHESTER BARNARD Y HERBERT SIMÓN. *LA PROPUESTA ÉTICA EN LA TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE MARY PARKER, , CHESTER BARNARD*.

NACIONAL, M. D. (26 de Mayo de 2015). Decreto 1075 de 2015. *Decreto 1075 de 2015 Sector Educación*. Bogotá.

Nacional, M. d. (31 de Diciembre de 2022). Cobertura en Cifras. *Cobertura en Cifras*. Bogotá.

República, S. d. (8 de 2 de 1994). Ley 115 de Febrero 8 de 1994. *Ley 115*. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

República, S. d. (21 de Diciembre de 2001). Ley 715. *Ley 715 de 2001*. Bogotá.

República, S. d. (15 de 12 de 2001). Ley 715 de Diciembre 21 de 2001. *Ley 715 de 2001*. BOGOTA,

BOGOTA, COLOMBIA: Senado. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf

Villanueva, L. F. (2020). *Democracia, gobernabilidad y gobernanza*. Obtenido de

https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CM25_baja.pdf